

Respuestas GeoPark – Cuestión Pública

23 de marzo de 2022

GeoPark es una Compañía que respeta el derecho a la información y a la participación, y busca tener una relación respetuosa, transparente y abierta con todos los grupos de interés. Respuestas a estos interrogantes han sido compartidas por la Compañía en anteriores oportunidades con partes solicitantes, y nos complace hacerlo en esta ocasión con usted y su organización, con el ánimo de insistir en hacer claridad sobre afirmaciones no sustentadas que involucran a la Compañía y su actuar en el territorio. En este sentido, tenemos el mayor interés de invitarla a usted y a su organización a reunirse con nosotros para discutir estas preguntas u otros temas que puedan ser de su interés.

1) Es de conocimiento común que Amerisur-GeoPark enfrenta una demanda en Inglaterra por afectaciones ambientales sobre varias comunidades en el Putumayo. Las comunidades han denunciado que no existió un plan de contingencia por parte de la empresa para evitar los derrames de 2015 en la vereda Los Achapos y de 2020 en la vereda La Rosa. ¿Qué ocasionó los derrames? ¿Qué plan de acción tiene Amerisur-GeoPark para estos sucesos? ¿Fue implementado en los casos ya citados?

Por motivos de reserva legal, no podemos pronunciarnos sobre el desarrollo del proceso judicial que cursa en el Reino Unido relacionada con la contingencia del 2015. Sin embargo, con el ánimo de dar respuesta a sus preguntas, nos referiremos a hechos puntuales y que son de público conocimiento.

El derrame tuvo lugar el 11 de junio de 2015, cuando un grupo de individuos armados al margen de la ley detuvo a cinco (5) tractocamiones que transportaban crudo de propiedad de Ecopetrol y de Amerisur en la ruta que conecta la Vereda La Rosa con el casco urbano de Puerto Asís, específicamente en un punto ubicado en la vereda Sinaí-Achapos. Los conductores de los vehículos fueron obligados a abrir las válvulas de los tanques que transportaban el crudo, sobre cuerpos de agua cercanos a la vía. Amerisur y las empresas de transporte involucradas, contaban con planes de contingencia¹ que fueron activados una vez el Ejército Nacional permitió el ingreso al área afectada por la contingencia, lo que permitió mitigar las consecuencias del derrame de hidrocarburos sobre los cuerpos de agua.

Amerisur mantuvo informada a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) sobre la ocurrencia de la contingencia y sobre las labores de mitigación, limpieza y remediación que la Compañía adelantó desde que ocurrió el derrame hasta que se dio cierre formal al mismo en los términos de la normatividad aplicable.

Con el objetivo de contribuir con la remediación de los ecosistemas afectados y la calidad de vida de las comunidades, a través de contratistas, Amerisur adelantó un proceso de limpieza voluntario de las zonas, el cual fue concertado con las comunidades vecinas al área de la contingencia. Las actividades de limpieza y remediación se realizaron en dos períodos: del 7 de noviembre al 6 de diciembre de 2019 y el 7 de diciembre de 2019 al 15 de enero de 2020.

Aunque los hechos se presentaron antes de que GeoPark adquiriera y asumiera las operaciones de Amerisur, GeoPark realizó un proceso de debida diligencia en todas las áreas de la empresa Amerisur, incluidos temas ambientales y sociales.

2) ¿Qué efectos tuvieron estos derrames en los cuerpos hídricos de la zona y en la salud de los habitantes? ¿La empresa realizó seguimiento a estas

¹ Planes de Contingencia aprobados por las autoridades competentes, en cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Contingencias contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres -PNC -del Decreto 321 de 1999 y demás normatividad aplicable.

situaciones?

Una vez el Ejército Nacional aseguró la zona donde ocurrió la contingencia y le permitió a la Compañía y sus contratistas transportadores ingresar al área afectada, tanto Amerisur como sus contratistas implementaron todas las medidas de contención y mitigación del derrame de hidrocarburos, conforme los planes de contingencia respectivos.

Estas acciones minimizaron tanto los impactos del derrame en la calidad del agua de los cuerpos hídricos de la zona, como los eventuales efectos negativos en la salud de los habitantes.

Como parte de su gestión, la Compañía incorporó una campaña de monitoreos periódicos sobre los cuerpos de agua afectados por la contingencia, en los términos solicitados por las autoridades ambientales competentes. Mediante estos monitoreos se ha realizado un seguimiento continuo a la calidad del agua de los cuerpos hídricos cercanos al punto del derrame, y los resultados de dichos monitoreos han sido oportunamente presentados a la ANLA.

3) En la plataforma SECOP reposan contratos que la multinacional celebró entre 2014 y 2019 (al menos cinco) con el Ejército para proteger sus áreas de explotación y exploración, ¿con qué finalidad se dan este tipo de alianzas en un territorio que, aún víctima del conflicto armado, asegura no tener presencia de fuerza pública para casos comunitarios?

Considerando que la infraestructura de hidrocarburos es de interés para el Estado por su capacidad de aportar al desarrollo, el Estado colombiano creó una figura de acuerdos de colaboración o convenios interinstitucionales entre actores privados y públicos se suscriben con el fin de contribuir al desarrollo de actividades estratégicas para el Estado, muchas de las cuales contribuyen a la protección y garantía de los DDHH.

Con el fin de fortalecer la regulación de este tipo de acuerdos con la Fuerza Pública, el Ministerio de Defensa Nacional estableció el Manual de Convenios a través de la Resolución 5342 del 25 de junio de 2014. En éste se reafirma que la Fuerza Pública tiene que actuar de acuerdo con la Constitución Nacional, los tratados de Derechos Humanos ratificados por Colombia y bajo las reglas del Derecho Internacional Humanitario.

Sin perjuicio de la existencia de estos convenios entre actores privados y públicos, el Ejército Nacional es el que determina autónomamente, con base en su objetivo primario de brindar seguridad a los ciudadanos, la ley y la Constitución, las actividades que realiza y el personal que asigna en cada zona, incluidas las zonas donde opera la Compañía.

El objeto de estos convenios -que reposan en la plataforma SECOP para consulta pública- es mantener el orden constitucional, la seguridad de la comunidad y de las personas en el área general y de influencia en la que la empresa desarrolla sus actividades, contribuyendo a la protección y garantía de los DDHH en esa zona. GeoPark realiza comités de seguimiento periódicos entre representantes autorizados del Ejército Nacional y de la Compañía, pero no interviene ni tiene ningún tipo de injerencia sobre las actividades de protección y garantía de la seguridad con las que cumple la Fuerza Pública².

² Públicamente, la Vigésimo Séptima Brigada ha expresado: Conduce operaciones militares ofensivas, de control territorial, de seguridad y defensa de la fuerza, y operaciones de apoyo a la autoridad civil (ADAC), a fin de combatir de manera sistemática las amenazas persistentes, emergentes y fenómenos de criminalidad, proteger la población, contribuir al desarrollo socioeconómico y a la consolidación de la paz.

Así mismo realiza maniobras de armas combinadas bajo los lineamientos doctrinales establecidos en la aplicación del uso de poder de combate, con el objetivo claro de derrotar fuerzas enemigas terrestres, neutralizar, y/o capturar a integrantes de los grupos armados organizados al margen de la ley que delinquen en la jurisdicción, garantizando así la seguridad de la población civil, las propias tropas, la infraestructura y los activos estratégicos.

Aunado a lo anterior esta Unidad Táctica lleva a cabo actividades de acción integral, jornadas de apoyo al desarrollo donde se busca la interacción e integración entre los miembros de la Fuerza y las Comunidades Indígenas asentadas en

4) El resguardo Buenavista del pueblo siona ha denunciado que vertimientos derivados de las labores exploratorias de Amerisur han ocasionado contaminación en el río Piñuña Blanco, el río Mansoyá y el caño Singuiya. La contaminación de las aguas, el incremento de animales muertos y la escasez de plantas medicinales. ¿Cuál es la postura de la empresa frente a dichas afirmaciones? ¿Qué plan de acción han implementado para que en el marco de sus actividades las comunidades no se vean afectadas?

El medioambiente es de especial relevancia para el desarrollo de las operaciones de la Compañía, por ello GeoPark rechaza con vehemencia cuestionamientos sobre supuestos vertimientos de residuos tóxicos al río Putumayo o cualquier otro afluente.

Según consta en los expedientes de los permisos ambientales de los cuales Amerisur es titular en el bloque Platanillo, la empresa dejó de realizar vertimientos a cuerpos de aguas superficiales desde el año 2013³ y comenzó a utilizar otras alternativas autorizadas por la licencia ambiental para disponer de las aguas utilizadas en la operación.

Los vertimientos que se realizaron hasta el 2013, cumplían con los parámetros y exigencias impuestos por la ANLA, garantizando que los mismos no contaminaban las fuentes hídricas. Luego de la adquisición de Amerisur por parte de GeoPark, tampoco se han hecho vertimientos a cuerpos de aguas superficiales.

Numerosos estudios de calidad del agua realizados por Amerisur entre 2012 y 2019 en los ríos Mansoyá y Putumayo, en el marco del Plan de Monitoreo Ambiental⁴ implementado por la Compañía en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental⁵ y sus modificaciones⁶, y reportados a la autoridad ambiental, demuestran que no existen afectaciones en los cuerpos de agua, suelo o vegetación de las áreas que en el pasado fueron autorizadas para vertimientos. Esto, demuestra que no se afectaron los medios de vida de las comunidades y tampoco se afectó el derecho a la alimentación con las actividades de Amerisur. En suma, vertimientos anteriores a 2013 estaban autorizados.

El Plan de monitoreo ambiental contempla el muestreo de 32 corrientes hídricas⁷. Todos los monitoreos son llevados a cabo por laboratorios debidamente acreditados por parte del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). Asimismo, los informes de resultados de estos monitoreos fueron reportados anualmente a la ANLA a través de los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICAs) del proyecto por parte de Amerisur.

En conclusión, los cuerpos de agua analizados permiten la continuidad del funcionamiento ecológico y los servicios ambientales y el mantenimiento de la fauna y flora del ecosistema acuático.

este territorio.

Por otro lado, en cumplimiento a los Planes de capacitación emitidos por el Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional, el personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados y Personal Civil al servicio de la Fuerza es capacitado constantemente en temas de respeto a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, población de especial protección como los son las Comunidades Indígenas, Afrodescendientes y población LGTBI. (Ver oficio 2021627015037853)

³ GeoPark, Informe Sostenibilidad 2020, p. 121, disponible en https://www.geopark.com/files/publications/informe_sostenibilidad_reporte_speed_esg_2020_geopark.pdf, última visita el 20 de noviembre de 2021.

⁴ Las cuales son producto de las evaluaciones y visitas de seguimiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

⁵ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Resolución Nro. 2531, 17 de diciembre de 2009, otorga la Licencia Ambiental Global a Amerisur Exploración Colombiana Limitada para el proyecto "Área de Explotación de Hidrocarburos Platanillo".

⁶ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Resolución Nro. 107, 22 de noviembre de 2011, modifica la Resolución 2531. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Resolución Nro. 0513, 7 de mayo de 2015, modifica la Resolución 2531.

⁷ 23 de tipo superficial lótico (quebradas, caños y ríos) y 9 lénticos (cananguchales, lagunas) y 11 puntos de monitoreo del recurso hídrico subterráneo.

5) Amerisur ha sido señalada de posibles alianzas con disidencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) para proteger sus proyectos de explotación precisamente en la Zona de Reserva Campesina LaPerla. ¿Cuál es la postura oficial de la empresa ante dichas acusaciones?

GeoPark rechaza categóricamente cualquier referencia a relaciones con grupos al margen de la ley. Como Compañía socialmente responsable, que respeta todos los DDHH internacionalmente reconocidos y que cumple cabalmente con la legislación colombiana que prohíbe cualquier tipo de relación, financiación o apoyo a grupos al margen de la ley, expresamos con contundencia que no nos relacionamos con estos grupos y que exigimos de nuestros contratistas y proveedores de servicio la misma conducta.

Además, la Compañía manifiesta con preocupación este tipo de comentarios ya que tienen afectaciones graves sobre los DDHH de sus empleados, contratistas y proveedores de servicios, además de las comunidades vecinas.

Ante estos sucesos denunciados, GeoPark ha expresado de manera sistemática una rotunda condena a los actos de violencia, a cualquier acto que implique amenazas u hostigamientos y a ataques de cualquier tipo en contra de cualquier persona, en particular de líderes o miembros de grupos de activismo comunitario u organizaciones de derechos humanos. A continuación, enlaces a algunos pronunciamientos públicos hechos por la Compañía:

- [Denuncia de amenaza contra líderes y lideresas sociales](#)
- [La nueva Amerisur está comprometida con el respeto a la vida e integridad de las personas defensoras de derechos humanos](#)
- [La nueva Amerisur cumple compromisos exploratorios adquiridos con el Estado colombiano en PUT-8, con pleno respeto de la ley y de los derechos humanos de las comunidades, y rechaza categóricamente denuncias infundadas](#)
- [El compromiso de la nueva Amerisur con el respeto de los derechos humanos](#)
- [La nueva Amerisur rechaza acusaciones y reitera el pleno respeto por la ley y los derechos humanos](#)
- [GeoPark reitera su compromiso con el respeto de los derechos humanos](#)

Es importante resaltar que como mecanismo para cumplir con su deber de denuncia ciudadana para aportar a la protección de los DDHH relacionados con seguridad de las comunidades vecinas del área de influencia de la Compañía, GeoPark cuenta con un protocolo que se activa cuando existe información de un impacto grave, potencial o real, sobre los DDHH relacionados con seguridad de estos grupos de interés y, lo comunica a través del envío de boletines oficiales y de relacionamiento institucional.

La Compañía reporta a las autoridades nacionales, regionales y locales competentes la situación y hace seguimiento con las mismas de acuerdo con los Principios Rectores de DDHH y Empresas y los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos, para aportar al respeto de los DDHH.

6) La empresa también es señalada de presuntas alianzas entre el grupo al margen de la ley 'Comandos de Frontera'. ¿A qué se debe que en la zona la empresa sea relacionada con este grupo?

La Compañía rechaza tajantemente cualquier afirmación sobre relacionamiento con cualquier grupo al margen de la ley; por lo cual reitera que cualquier afirmación en ese sentido es infundada y falsa. Reiteramos lo mencionado anteriormente en el sentido que no nos relacionamos con grupos al margen de la ley y que, como Compañía comprometida con el respeto y la promoción de los DDHH, este tipo de acusaciones

falsas e infundadas tienen impactos graves sobre los DDHH de nuestros vecinos, empleados, contratistas y proveedores de servicio.

Es importante señalar que los contratos que Amerisur/GeoPark suscribe con sus contratistas y proveedores de servicios contienen cláusulas que los obligan a cumplir con las políticas y procedimientos en DDHH de GeoPark. Ello incluye la política de derechos humanos y la prohibición de relacionamiento y financiación a grupos al margen de la ley.

7) Comunidades del Putumayo han cuestionado el hecho de que a pesar de los daños que dicen han vivido a causa de la actividad de Amerisur en el Putumayo y del presunto vínculo con actores armados legales e ilegales, la petrolera apoye procesos de carácter social con organizaciones públicas como el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). ¿Cuál es la postura oficial de Amerisur-Geopark frente a esto?

Como se mencionó anteriormente, la Compañía no tiene ningún tipo de vínculos con grupos armados ilegales. Desde su entrada al país en 2012, y desde la adquisición de Amerisur en enero de 2020, GeoPark ha contribuido de manera significativa al crecimiento económico en los ámbitos local, regional y nacional. En ese sentido y haciendo uso de la oferta institucional, la Compañía ha establecido, establece y seguirá estableciendo convenios y alianzas con instituciones de primer nivel nacional e internacional, a través de los cuales trabaja para llevar desarrollo a los territorios en donde opera.

En el caso del proyecto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) desarrollado bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en la subregión PDET Putumayo, se beneficiarán más de 3.3000 niños y niñas de la primera infancia en nueve municipios del departamento a través de la dotación de mobiliarios, materiales pedagógicos, equipos audiovisuales, electrodomésticos, entre otros, de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI).

Los programas sociales impulsados y apoyados por GeoPark son concertados y socializados con los beneficiarios directos, incluyendo a presidentes de Juntas de Acción Comunal, miembros de las comunidades base de las veredas de influencia de la Compañía, organizaciones sociales y autoridades locales. Todos los actores participan en la definición del alcance y líneas de trabajo de cada uno de los programas y responden en todo caso, a nuestra contribución y aporte a la solución de necesidades sentidas y priorizadas por las comunidades vecinas y/o entidades presentes en los territorios en los que operamos.

Las autoridades y las comunidades en las áreas de operación de GeoPark, así como sus empleados y colaboradores en la cadena de valor, seguirán contando con los beneficios que durante casi una década de presencia de GeoPark en Colombia se han materializado en empleos e infraestructura, programas de apoyo a la oferta educativa y de salud, fomento a proyectos productivos y, en general, en la existencia de economías más sostenibles y dinámicas.